

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto**

**AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL
www.mercadopublico.cl, PARA LA
ADQUISICIÓN DE PRESENTES
PROTOCOLARES PARA LA REUNIÓN DE
DOCTRINA COMBINADA CON ARGENTINA,
CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2d6001201

SANTIAGO, 27 OCT 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653, del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N° 880, de fecha 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
- I. El Anexo A, "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" DIRENCO N° 4100/3328, de fecha 12.OCT.2016, folio 1;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO. N° 1466, de fecha 17.OCT.2016, por la suma de \$ 57.120.- (cincuenta y siete mil ciento veinte pesos), I.V.A. incluido;
- K. La Cotización N° 08469-16, emitida por NESTOR ITALO FLORES CEA, RUT. N° 10.782.033-7, de fecha 12.OCT.2016, por la suma de \$ 57.120.- (cincuenta y siete mil ciento veinte pesos), I.V.A. incluido.

- L. La **Resolución Exenta N° 2367 del JEMCO** de fecha **28.SEP.2016**, que autoriza a la Dirección de Educación, Doctrina y Entrenamiento Conjunto, para efectuar la inversión con cargo al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en la adquisición de regalos protocolares, con motivo de la realización de reuniones de interconsulta en materias de doctrina combinada con Argentina, realizadas los años 2015 y 2016 en Santiago y Buenos Aires, respectivamente.
- M. El Certificado de **Convenio Marco** de fecha **27.OCT.2016**, que indica que el producto o servicio requerido, **NO** se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenio Marco.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, en circunstancia a que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo, se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G**;
- C. Que, mediante documento de **VISTOS I.**, se solicitó gestionar la adquisición de 01 galvano de madera de raulí, tamaño 23 x 31 cms., logo metálico con caja y 02 monedas de zamac, tamaño 60 mm., para regalos protocolares con motivo de la reunión de Doctrina Combinada con Argentina.
- D. Que, según a lo señalado en el Artículo 10, número 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, el cual expresa: "7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes." y en atención al requerimiento de la **Dirección de Educación, Doctrina y Entrenamiento Conjunto (DIREPENCO)**, es posible justificar la adquisición de los presentes protocolares detallados en el punto precedente, con motivo de la reunión de Doctrina Combinada con Argentina, con el oferente **NESTOR ITALO FLORES CEA, RUT. N° 10.782.033-7**, por la suma de \$ **57.120.- (cincuenta y siete mil ciento veinte pesos)**, I.V.A. incluido, cuyos recursos correspondientes se encuentran financiados en conformidad al certificado indicado en **VISTOS J**.
- E. Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, que señala: "Art. 53. Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información", por lo tanto este proceso de compra se excluirá del sistema de información.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZASE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, por la causal del Artículo 10, número 7, letra b) y lo dispuesto en el Artículo 53, letra c), ambos del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, la adquisición de 01 galvano de madera de raulí, tamaño 23 x 31 cms., logo metálico con caja y 02 monedas de zamac, tamaño 60 mm., para regalos protocolares con motivo de la reunión de Doctrina Combinada con Argentina, con el proveedor **NESTOR ITALO FLORES CEA, RUT. N° 10.782.033-7**, por la suma de \$ **57.120.- (cincuenta y siete mil ciento veinte pesos)**, I.V.A. incluido.

B. **APRUÉBASE**, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto: Adquisición de 01 galvano de madera de raulí, tamaño 23 x 31 cms., logo metálico con caja y 02 monedas de zamac, tamaño 60 mm., para regalos protocolares con motivo de la reunión de Doctrina Combinada con Argentina.
2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente adquisición asciende a la suma de **\$ 57.120.- (cincuenta y siete mil ciento veinte pesos)**, I.V.A. incluido.
3. Entrega: A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme de los productos y de la factura correspondiente.

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente Orden de Compra a favor de **NESTOR ITALO FLORES CEA, RUT. N° 10.782.033-7**, por la suma de **\$ 57.120.- (cincuenta y siete mil ciento veinte pesos)**, I.V.A. incluido.

D. **VERÍFIQUESE**, por parte de la DIFEMCO y DIREDENCO, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAICG).

E. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición para regalos protocolares con motivo del Ejercicio Juego Gabinete “Cruz del Sur” 2016, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 330/1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0001-0013-1301-0577** del Presupuesto Fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto.

F. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General